



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arg. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

Morelia, Mich. siendo las
15:30 del día 16 del
depto del 2021 recibí escrito,
11 anexos y 1 traslado - Day Fe.
Lic. Joel Sánchez Ramírez.

C. LIC. HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS, LIC. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA, en nuestro carácter de **Secretario General y Secretario de Trabajo**, respectivamente del **Comité Ejecutivo General**, del **"Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM)** personalidad que acreditamos desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar con la certificación del Comité Ejecutivo General del referido Sindicato, expedida por el C. Secretario General de Acuerdos de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo, y la cual también consta dentro del convenio de fecha 16 marzo del presente año 2021 dos mil veintiuno, que obra dentro del expediente relativo al emplazamiento a huelga número **J-V-159/2020**, seguido ante la Junta número cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del cual se reconoció el carácter de los suscritos, solicitando se tenga a la vista al momento de acordar para los efectos legales a que haya lugar, así como con el Acta de Comité Ejecutivo General de fecha **16 dieciséis de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, (ANEXOS 1 UNO y 2 DOS)**, y señalando como domicilio procesal para oír y recibir todo tipo de notificaciones de carácter personal relacionadas exclusivamente con el presente emplazamiento a huelga, el **Departamento Jurídico del (SPUM)**, ubicado en la planta baja del inmueble que se localiza en la Avenida Universidad número 1797, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y autorizando para recibirlas en nuestro nombre y representación a los señores Licenciados en derecho **JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA y/o JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ y/o JORGE GÓMEZ SANTOYO**, a quienes desde ahora



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arg. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

designamos como apoderados Jurídicos de la organización sindical que representamos en términos de la carta poder simple que para tal efecto se adjunta y, señalando que se encuentran registrados en el sistema de registro público de cédulas profesionales y cartas de pasantes de abogados, licenciados en derecho y pasantes de derecho que lleva esa H. Junta Local de Conciliación y arbitraje del estado, bajo los números de registro 0544, 0867, 1208, respectivamente, comparecemos y exponemos:

Venimos por este conducto a presentar por duplicado el **PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA**, para notificación y emplazamiento a la patronal "**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**" (UMSNH), con domicilio en el edificio "TR", Torre de Rectoría en ciudad Universitaria, que se localiza en la Avenida Francisco J. Múgica, sin número, Colonia Felicitas del Río de esta ciudad de Morelia, Michoacán, por conducto de su representante Legal que lo es su rector RÁUL CÁRDENAS NAVARRO, precisando que el pliego de peticiones adjunto, tiene el objeto de exigir:

A.- 1.- EXIGIMOS EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR VIOLACIÓN A LAS CLÁUSULAS 53, 75 DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM) y LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (UMSNH), ANTE LA FALTA DEL PAGO EN TIEMPO Y FORMA DE LA SIGUIENTE PRESTACION: LA APORTACIÓN DE DEPÓSITO; PRESTACION CONTRACTUAL QUE A LA FECHA DEBERÍAN HABER SIDO CUBIERTA A TODOS LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS TANTO EN ACTIVO, ASÍ COMO A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

B.- PEDIMOS EL PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, CON INDEPENDENCIA DE SU STATUS LABORAL ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA HUELGA, SI LLEGARE A ESTALLAR, POR SU INTRANSIGENTE INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR EL PRESENTE CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO.



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

acompañando al presente escrito la siguiente documentación, para los efectos legales procedentes:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

- **El convenio de fecha 16 dieciséis de Marzo del presente año 2021 dos mil veintiuno, (ANEXO 3 TRES),** así como las minutas exhibidas y sancionadas junto con el mismo, celebrados por la emplazada y el sindicato emplazante, dentro del expediente relativo al emplazamiento a huelga número **J-V-159/2020**, seguido ante la Junta cinco de Conciliación y Arbitraje del Estado, **(ANEXO 4 CUATRO).**
- Copia simple del **Contrato Colectivo de Trabajo y su Tabulador vigentes durante el año 2020 dos mil veinte,** celebrados entre el "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), y la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" (UMSNH), y cuya original obra legal y debidamente depositado en los archivos de esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de la cual pido su cotejo con el original que obra dentro del emplazamiento a Huelga número J-V-159/2020, ante esa H. Junta Especial actuante. **(ANEXO 5 CINCO).**
- **Instructivo para la Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Creación en la UMSNH. (ANEXO 6 SEIS).**
- **Convenio que establece los Lineamientos para la Elaboración del Programa General de Capacitación y Adiestramiento por parte de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, pactado entre la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" y el "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana". (ANEXO 7 SIETE).**
- **Convenio que Establece el Procedimiento y los Lineamientos para la Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pactado entre la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" y el "Sindicato**



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtra. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADEMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

de Profesores de la Universidad Michoacana". (ANEXO 8 OCHO).

- Convenio que Establece el Procedimiento y los Lineamientos para el Sistema de Estímulos del Personal Académico sin Jubilarse y que Continúe Laborando con más de veinticinco años de Servicio en la Institución (CONVENIO 4), pactado entre la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo", y el "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana". (ANEXO 9 NUEVE).
- Convenio de pago por concepto de Apoyo Académico y Extraordinario, pactado entre la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" y el "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana". (ANEXO 10 DIEZ).
- Acta del Comité Ejecutivo General del "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), que se acompaña para los efectos legales procedentes. (ANEXO 2 DOS).

Solicitando a esta junta actuante desde estos momentos tenga a bien cotejar las copias simples de los anexos 2,4,5,6,7,8,9 y 10 con sus originales las cuales obran agregadas dentro del expediente de emplazamiento a huelga número J-V-159/2020, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, solicitamos que por conducto de esa H. Autoridad Laboral se le haga llegar a la emplazada dichos documentos en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo, debiendo señalar día y hora para la audiencia de avenimiento correspondiente.

Asimismo, solicitamos se prevenga a la patronal, que a partir de la fecha del emplazamiento, quedará constituida en depositario de la institución y los bienes de la misma, con



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Ahora bien, y para el caso de que la "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" (UMSNH), se niegue a cumplir todas y cada una de las peticiones exigidas por el "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), que se han plasmado dentro del presente conducto y en el pliego de peticiones, los trabajadores miembros de esta organización sindical que representamos, **anunciamos que estallaremos un movimiento de huelga mismo que deberá estallar precisamente A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES 4 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 dos mil veintiuno, de no satisfacerse nuestras exigencias legalmente señaladas.**

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 353-J al 353-U, 375, 376, 386 al 403, 440 al 469, 920, 921, 926, 927 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

A ESA H. JUNTA, ATENTAMENTE PEDIMOS:

UNICO. - Tenernos por presentando este escrito, y por acreditando el carácter con el que promovemos, haciéndole llegar a la patronal dentro de las 24 horas siguientes el pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, señalando día y hora para la celebración de la Audiencia de Avenimiento, y en la forma y términos expuestos, proveerlo de conformidad todo lo que solicitamos.

Morelia, Michoacán, a la fecha de su presentación.

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS.

Secretario General

LIC. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA.

Secretario del Trabajo